

	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO	
	"EMPACEVEDO S.A.S E.S.P." NIT: 900.250.887-2	
	CONTRATO DE ALQUILER	CÓDIGO: OF-ESP VERSIÓN: 3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER No. 022 de 2026
CELEBRADO ENTRE "EMPACEVEDO S.A.S E.S.P." E INGRID TATIANA GUZMÁN RAMÍREZ**

CONTRATO No.	022 DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO S.A.S E.S.P.
NIT:	900.250.887-2
REPRESENTA LEGAL:	ANDREA YESSENIA LÓPEZ POLANIA
IDENTIFICACION:	1.078.749.771
DIRECCION Y TELEFONO:	CARRERA 4 CON CALLE 9- ESQUINA EDIFICIO MUNICIPAL, TEL. 3107515095
CONTRATISTA	INGRID TATIANA GUZMÁN RAMIREZ
NIT.	1.083.923.277
DIRECCION Y TELEFONO DEL CONTRATISTA	VEREDA LA ESPERANZA
DURACION DEL CONTRATO:	Cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026
VALOR	SESENTA MILLONES DE PESOS \$60.000.000,00). IVA INCLUIDO
FECHA DE INGRESO	11 de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de julio de 2026.
OBJETO:	SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETA PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CENTRO POBLADO SAN ADOLFO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

Entre los suscritos a saber, **ANDREA YESSENIA LÓPEZ POLANIA**, identificado con la C. C. Nro. 1.078.749.771 – expedida, domiciliado y residente en el Municipio de Acevedo, obrando en nombre y representación legal de la **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE ACEVEDO EMPACEVEDO S.A.S E.S.P.** NIT. 900.250.887-2, en su calidad de Gerente, mediante Acta de nombramiento No 002 de marzo 19 de 2024, y acta de posesión ante La Alcaldía Municipal de Acevedo Huila, de fecha 19 de marzo de 2024, quién para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** e **INGRID TATIANA GUZMÁN RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía. No. 1.083.923.277 de Acevedo Huila, quién para los efectos legales de este contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de apoyo, para el alquiler de volqueta para la recolección y disposición final de los residuos sólidos generados en el Centro Poblado San Adolfo de la empresa de servicios públicos de Acevedo, vigencia 2026, de las empresas de servicios Públicos de Acevedo – **EMPACEVEDO S.A.S E.S.P.** Previa las siguientes consideraciones: 1) Que las **EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO S.A.S – E.S.P.**, fue

Proyectó: Francisco A Trujillo R	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359 - 3107515095		
contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co pág. web: www.empacevedosasesp-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO	
	EMPACEVEDO S.A.S E.S.P NIT: 900.250.887-2	
	CONTRATO DE ALQUILER	CÓDIGO: OF-ESP VERSIÓN: 3

PARAGRAFO 1: El vehículo será conducido por el señor Cristian Ferney Ordoñez Guevara, tal como el contratista lo presenta en la propuesta allegada, y quien deberá contar con la licencia de conducción C2, certificados de antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, medidas correctivas), consulta de SIMIT. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Cancelar oportunamente el valor de los honorarios pactados. 2) Facilitar a oportunamente los medios de información, para una mejor prestación de sus servicios. 3) Suministrar todos los elementos necesarios para el normal desarrollo de sus funciones. 4) Informar **AL CONTRATISTA** cualquier irregularidad que se presente por razón del servicio e indicar los correctivos pertinentes para el cabal cumplimiento del objeto de este contrato. **CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO** el valor del presente contrato es por **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00). IVA INCLUIDO** que **EL CONTRATANTE** cancelará por concepto de los servicios de alquiler de la Volqueta a **EL CONTRATISTA** un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (1.500.000.00) M/CTE** por viaje, previa presentación de informe de actividades y posterior aprobación de dicho informe expedida por el interventor o supervisor del contrato y dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, con sus respectivos soportes: copia de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato.. **QUINTA. - DURACIÓN:** El término de duración será de cinco (05) meses, contados desde el 11 de febrero de 2026 hasta el 11 de julio de 2026, previa suscripción del acta de inicio. **SEXTA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que surgen del presente contrato serán canceladas con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000057 del 07 de febrero de 2026. **EL CONTRATANTE** pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. **SEPTIMA: GARANTIA.** - No se exigirá al contratista póliza para garantizar el cumplimiento del contrato, por cuanto el pago de sus honorarios está supeditados a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato, previa acreditación del pago de la seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) acorde con las disposiciones legales vigentes. **OCTAVA. - INTERVENTORIA O SUPERVISION:** la coordinación, supervisión y vigilancia será realizada por la Gerente o quien delegue. **NOVENA. - APLICACIÓN DE LAS CLAÚSULAS EXCEPCIONALES:** **EL CONTRATANTE** podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato por las causas y en los eventos contemplados en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. **DECIMA. - CADUCIDAD:** La EMPRESA podrá aplicar la caducidad administrativa del presente contrato, cuando LA CONTRATISTA, incurra en cualquiera de las causales establecidas por la Ley, en cuyo caso el contratista se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la misma Ley. **DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN:** Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad, ni se origine mayores costos. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes, la cual deberá contener la fecha de reanudación del mismo. **DECIMA SEGUNDA- TERMINACIÓN:** este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos cumplidos, con los cuales deberá iniciarse su liquidación: a) Por el incumplimiento del objeto contractual. b) Por vencimiento del plazo de ejecución o sus prórrogas. c) por mutuo acuerdo, siempre que no se causen

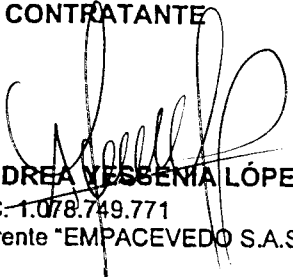
Proyectó: Francisco A Trujillo R	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359 - 3107515095		
contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co pág. web: www.empacevedosasesp-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO	
	"EMPACEVEDO S.A.S E.S.P." NIT: 900.250.887-2	
	CONTRATO DE ALQUILER	CÓDIGO: OF-ESP VERSIÓN: 3

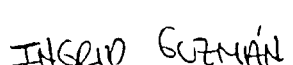
previstos no le exonera de su observancia íntegra. **VIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en el municipio de Acevedo Huila.

Para constancia se firma por las partes en el municipio de Acevedo (H) a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE


ANDREA YESSENIA LÓPEZ POLANIA
 C.C. 1.078.749.771
 Gerente "EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P."

EL CONTRATISTA


INGRID TATIANA GUZMÁN RAMÍREZ
 C.C. 1.083.923.277

Proyectó: Francisco A Trujillo R	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359 - 3107515095		
contactenos@empacedosasesp-huila.gov.co pág. web: www.empacedosasesp-huila.gov.co		